



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de septiembre de 2024

H.C.M. Min. Com. N° 86/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 102 de 16 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 152/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

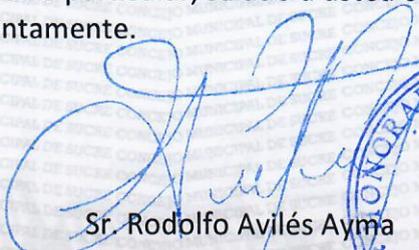
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 86/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 027/2014, Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133 de la Ley 026/2014 y La Ley Autonómica Municipal 416/2024, modificatoria a la ley N.º 330/2023, Modificatoria a la Ley 026/14, se emite la presente **MINUTA DE COMUNICACIÓN** de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, en la que **RECOMIENDA** bajo los siguientes argumentos:

Ha sido de conocimiento de La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, del Concejo Municipal de Sucre, nota de la presidente del Colegio de Ingenieros de Chuquisaca en el que solicita la aplicación de la Norma Boliviana de Diseño Sísmico 2023, en el área urbana del Municipio de Sucre.

En este entendido, y conforme Artículo 26 de la Ley 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", **RECOMIENDA** al ejecutivo municipal, que a través de las instancias que correspondan aplique en el municipio de Sucre, la "Norma Boliviana de Diseño Sísmico 2023", en las edificaciones privadas y/o públicas, misma que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271, de 27 de noviembre de 2023. Esta recomendación se realiza, para prever eventuales situaciones que comprometa la vida de los ciudadanos, conforme a movimientos telúricos que se suscitaron últimamente en nuestra ciudad, como también en los departamentos de: Cochabamba, Oruro, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. CONCEJO
MUNICIPAL**